SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:43).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(*Se da de los siguientes).*

«– Boletín Nº10 del Colegio Médico del Uruguay.

–Informe del Ministro de Salud Pública con relación al proyecto de ley de tolerancia 0 de alcohol en sangre.»

Léase el informe.

(Se lee).

«Montevideo, 23 de julio de 2015

Señores integrantes de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores

Ha sido el objetivo sustantivo del Grupo de Trabajo Multisectorial sobre Regulación del Mercado del Alcohol promovida por el Sr. Presidente de la República, generar una serie de propuestas concretas tendientes a prevenir el consumo nocivo del alcohol. Paralelamente, ir generando condiciones para viabilizar un texto base para ser considerado a nivel parlamentario.

A tales efectos, el Grupo de Trabajo Multisectorial tiene una amplia participación, contando con parlamentarios, distintas organizaciones gremiales, comerciales y de la comunidad, de la Junta Nacional de Drogas y de los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública.

En ese marco, surge la propuesta de 0 alcohol para los conductores de vehículos, habida cuenta de la relación directa entre accidentalidad y alcohol.

No existe ninguna duda sobre la conveniencia que tal disposición se extienda a otras drogas, dado la evidencia existente en torno a las graves repercusiones sanitarias y su correlato en la accidentalidad.

UNASEV ha venido capacitando distintos equipos inspectivos de la policía, de las intendencias y municipios y de funcionarios del MSP dedicados a la vigilancia en salud.

Se han incorporado a los efectos inspectivos, dispositivos para controlar la presencia de alcohol en el organismo a través de una espirometría que establece rápidamente la concentración de la misma y el hecho que no exista tolerancia alguna, facilitará la labor del contralor.

Para el caso de la marihuana ya existe un equipamiento que permite a partir de la saliva, establecer la presencia o no de THC. En este caso los resultados son binarios, no pudiendo determinarse cifras o magnitudes de concentración de la misma, y las pruebas establecen como positiva o negativa su presencia.

Con la normativa existente, de constatarse un resultado positivo, se retira la libreta por períodos variables según la existencia de antecedentes y se detiene el vehículo hasta que otra persona pueda recogerlo. Está previsto por parte de la UNASEV, incorporar un nuevo test para detectar cocaína, también con resultados binarios, lo que como mencionábamos facilitará los controles inspectivos.

Es potestad de ese órgano valorar los textos legales existentes en el marco de la propuesta del Poder Ejecutivo, que se orienta a dar señales claras de una progresividad en medidas concretas, tendientes a incidir en los efectos catastróficos del alcohol en su relación con la accidentalidad en nuestro país.

Desde el Poder Ejecutivo como puede constatarse, hay voluntad de extender la medida de 0 presencia de otras drogas en los controles inspectivos que se realizan a conductores de vehículos en todo el territorio nacional, lo que supone seguir trabajando en logística y capacitación.

Con relación al tema del etiquetado con advertencias sanitarias, informamos al Cuerpo que aún no se ha abordado en el ámbito del Grupo de Trabajo Multisectorial, estando en la agenda futura vinculada a los temas de la oferta en el mercado de productos que se ofrecen al consumidor. Estas medidas suponen involucrar a todos los actores, y en particular a quienes trabajan en toda la cadena comercial, de modo de generar los mayores consensos posibles para su sustentabilidad en el tiempo.

Es voluntad entonces de seguir procesando estos temas con la lógica de progresividad y de avance paso a paso, asumiendo que es un tema de enorme complejidad y sobre el cual no existen dudas sobre la conveniencia de abordarlo integralmente.

Con la mayor estima, les saluda cordialmente

Dr. Jorge Basso

Ministro de Salud Pública».

«–Por último, ha llegado una respuesta a la solicitud de ampliación de información que se le hizo al señor Secretario del Senado por las millas que se generarían por los viajes oficiales. A propósito de ello, se elaboró una planilla con un estimativo de 2014.»

(Dialogados).

SEÑOR AGAZZI.- En el día de hoy tenemos dos asuntos para tratar, que son las carpetas Nº 224 y Nº 172. Si para el caso de la carpeta Nº 172 no contáramos con toda la información necesaria, podríamos dejar su tratamiento para la próxima sesión; además, podríamos invitar al Secretario del Senado, quien ya adelantó su disposición a venir y explicarnos las cosas que se han hecho aquí e, incluso, la propia información que nos dio. Creo que lo mejor es tener un diálogo directo con él y después decidimos cómo continuamos trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los demás señores Senadores están de acuerdo, consideraríamos entonces en primer lugar la carpeta Nº 224 y luego, en función de la consideración de dicho asunto, analizaremos la posibilidad de invitar para la próxima sesión al Secretario del Senado para que nos haga un informe sobre el otro punto.

En consideración la carpeta Nº 224/2015, sobre reducción de la concentración de alcohol en sangre y de otras drogas en conductores.

El señor Ministro respondió por escrito ante la inquietud planteada por los miembros de la Comisión. Básicamente reafirmó un concepto que en lo personal ya tenía en cuanto a que se entiende conveniente concentrar el tema del alcohol en una progresividad de medidas a tomar.

SEÑOR GARCÍA.- Con respecto a la respuesta del señor Ministro, en el cuarto párrafo se refiere específicamente al tema de las drogas. Allí expresa: «No existe ninguna duda sobre la conveniencia que tal disposición se extienda a otras drogas, dado la evidencia existente en torno a las graves repercusiones sanitarias y su correlato en la accidentalidad.» Luego describe el tema de los dispositivos. Se le habían hecho concretamente dos consultas, una relativa a la inclusión de droga 0 y la segunda con respecto a la iniciativa del Senador Agazzi sobre la publicidad. En la respuesta se habla de progresividad en este sentido. Con esta opinión del Ministerio de Salud Pública, que no es vinculante, obviamente, pero que es coincidente con lo que planteamos en el sentido de agregar en el proyecto de ley la tolerancia 0 a las drogas, reafirmamos nuestra iniciativa al respecto. Nuestra propuesta iba en el sentido de pasar al texto legal la disposición que existe actualmente en algún decreto en cuanto a que el conductor al que se le hace la prueba de detección de alcohol o de drogas que dude de la veracidad del estudio o que sostenga que no tomó, tenga la posibilidad de recurrir a hacerse un análisis de sangre, a su costo, a la mutualista o al hospital que desee. Creo que con eso se salva esa brecha que existe entre el 0 y el 0,3, pues todos sabemos que es de muy dudosa pertinencia, porque según la legislación comparada que vimos la mayoría de los países desarrollados están en niveles de 0,5 para arriba. Tan así es que en la mayoría de los lados, y también en la literatura, se establece que el 0,2 y el 0,3 es el 0 virtual; es decir, se trataría del 0 que se establece con un colchón, con una amortiguación para eventualidades que no sean la de ingesta de alcohol sino que provengan de otros procesos metabólicos, etcétera. Creo que establecer en el proyecto de ley la posibilidad de hacer una alcoholemia o un estudio de detección de drogas en sangre permite guardar los derechos de la persona que tenga dudas sobre esto.

En definitiva, ratificamos lo planteado en el sentido de agregar al proyecto de ley la tolerancia 0 a las drogas y la posibilidad de establecer en un tercer artículo lo que está dispuesto por vía administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- A propósito de lo que señala el señor Senador, tenemos una interpretación distinta a la que tiene el señor Ministro de acuerdo con la respuesta que nos remitió. Aparte de lo que está escrito, hablamos sobre esto en persona, justamente para tener claro cuál es la voluntad del Poder Ejecutivo en este tema. El Ministerio de Salud Pública y el equipo que está trabajando en estos temas a nivel de Presidencia siente –tal como dice la carta– que hay «voluntad entonces de seguir procesando estos temas con la lógica de progresividad y de avance paso a paso, asumiendo que es un tema de enorme complejidad y sobre el cual no existen dudas sobre la conveniencia de abordarlo integralmente». Un poco antes se expresa: «Desde el Poder Ejecutivo como puede constatarse, hay voluntad de extender la medida de 0 presencia de otras drogas en los controles inspectivos que se realizan a conductores de vehículos en todo el territorio nacional, lo que supone seguir trabajando en logística y capacitación».

De acuerdo a la legislación y a los decretos que tenemos hoy, para el caso de la marihuana hay un equipamiento que permite establecer su presencia o no a partir de la saliva. Es un mecanismo binario porque da resultado positivo o negativo, no pudiendo determinarse la cifra o magnitud de concentración. Como hemos visto en la Comisión, la normativa y los decretos ya existentes permiten sancionar al conductor que esté conduciendo con elementos que indiquen que el examen de marihuana es positivo.

Queremos reafirmar lo que nos trasmitió el Ministro en su respuesta acerca de la progresividad. Entendemos que este proyecto de ley debe incluir lo relativo al alcohol 0, sin perjuicio de que recojamos estas inquietudes en reuniones sucesivas.

SEÑOR AGAZZI.- Yo no hablé con el señor Ministro, pero leyendo la carta veo que el Poder Ejecutivo dice que tiene la voluntad de extender la medida de 0 presencia a otras drogas.

Por otra parte, quiero referirme al riesgo que implica el etiquetado en la publicidad de las bebidas alcohólicas para la siniestralidad vial. Entiendo que esta medida es distinta a la anterior porque esta requiere dialogar con los actores sociales vinculados al comercio. El proyecto de ley que yo había redactado quedará en la carpeta de la Comisión y lo trataremos en otro momento. No tengo inconveniente en dejarlo de lado por ahora, pero no voy a abdicar.

SEÑOR COUTINHO.- Creo que hoy estamos cerrando lo que ha sido el trabajo de varias reuniones, en las que nos hemos nutrido de mucho conocimiento a través de la presencia principalmente de las autoridades de Unasev y de un ingeniero químico. En realidad, creo que el trabajo de la Comisión ha sido muy productivo y nos permitió llegar a este resultado: llevar el proyecto de ley al plenario, contando con el apoyo necesario porque todos vamos en el mismo sentido.

Personalmente, señor Presidente, aspiro a no apartarme de lo que he estado acompañando: alcohol 0 y droga 0. Si estamos para dar un paso importante hacia la espirometría cero, también podemos darlo en el sentido de que luego no nos lleve a realizar modificaciones. Como representantes genuinos, podemos dar ese paso y transmitir esa clara señal al Poder Ejecutivo y a la ciudadanía.

Así como hoy algunos nos preguntamos por qué no llegar al alcohol 0 y a la droga 0, mañana varios ciudadanos van a preguntarnos: si la tolerancia del alcohol es 0, ¿por qué no está incluida la droga? En ese sentido, me parece que es un escenario al que podemos darle una oportunidad.

Por eso estamos respaldando esta moción que incluye ese tema, pero si va a haber dos mociones, no queremos quedarnos sin votar la relativa a la espirometría cero, ni siquiera en Comisión porque estamos de acuerdo con eso.

Me gustaría saber de qué manera se manejan las propuestas que estamos considerando, porque no quiero dejar de votar algo con lo que estoy de acuerdo.

Con respecto a la espirometría cero –está claro que aquí no somos mayoría–, si mañana hay otra opinión, no quiero quedarme sin votarla por aplicar otra medida o por decir que quise agregar algo.

Por esa razón, en el manejo de las mociones a considerar, preferiría votar en primera instancia la que estamos proponiendo –que seguramente será en minoría– y después la otra. Desconozco la voluntad de los demás señores Senadores, pero en mi caso quiero acompañarla y que quede constancia de que también acompaño la medida de bajar el nivel de alcohol de 0,3 a 0 gramos por litro de sangre.

En verdad, nuestro interés era incluir alcohol 0 y droga 0 en esta misma instancia, en un solo artículo, y luego continuar con los otros temas a estudio de la Comisión.

SEÑOR GARCÍA.- El primer artículo debe quedar exactamente igual, porque fui yo quien lo redactó. Es el vinculado al alcohol.

Por lo tanto, creo que el criterio podría ser votar artículo por artículo. El primero sería el relativo al alcohol, el segundo sería el referido a la droga y el tercero es el que tiene que ver con la posibilidad de pasar a vía legal lo que hoy existe en el decreto a nivel administrativo. Este último incluye la posibilidad de que se haga una detección de alcohol y droga en sangre a la persona que discrepe con los resultados del examen que se le realiza en la vía pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que el artículo 1º recoge la redacción del texto ya presentado, pero con la siguiente introducción: «Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº18.191, de 14 de noviembre de 2007, por el siguiente: “Artículo 45.- Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro.”».

A través del artículo 2º derogamos el artículo 47 de esa misma ley, que era el relativo a los conductores profesionales.

Por lo tanto, según lo manifestado, ahora votaríamos esos dos artículos y luego quedarían a consideración el segundo y el tercer punto de la propuesta del señor Senador García.

(Dialogados).

–En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR AGAZZI.- No sé cuál es la voluntad del señor Senador García, pero voy a manifestar la mía porque he propuesto un aditivo. Quiero solicitar que no se vote negativo el aditivo que presenté, sino que quede incorporado a la agenda de la Comisión para que cuando venga más material sobre este tema, ya tengamos el trabajo hecho. Si lo votáramos negativamente, manifestaríamos una opinión negativa de la Comisión y yo no la tengo, ni sobre la propuesta del señor Senador García ni sobre la que yo hice. Simplemente propongo que no lo votemos ahora en el Cuerpo, pero sí quede en la Comisión.

SEÑOR GARCÍA.- Creo que tenemos que votarlo, porque no se sabe si pasa al plenario. Adelanto que nosotros vamos a presentar este aditivo en sala, pero eso solo implica que el artículo presentado sea considerado.

SEÑORA XAVIER.- Me preocupa que votemos negativamente un proyecto de ley porque luego no podrá volver a presentarse en esta Legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaria me aclara que hasta ahora no se ha votado nada negativamente.

SEÑORA XAVIER.- Si se plantea un proyecto de ley y no sale afirmativo, queda como votado negativo. Hace poco decíamos que no tenemos una consideración negativa en lo que refiere al concepto, pero tal como sugirió la autoridad sanitaria, preferiríamos contar con más tiempo para la legislación. Debemos tener en cuenta que cuando se presenta un proyecto de ley en la cámara y no sale favorable, no puede volver a presentarse durante la Legislatura. Me parece que lo mejor sería encontrar la forma de diferirlo en el tiempo.

(Dialogados).

–Cuando un proyecto de ley sale negativo, no puede volver a presentarse.

SEÑOR GARCÍA.- Voy a tratar de buscar el término más positivo de transmitir lo que quiero decir; lo cierto es que no le siento mucha lógica a este argumento. Estamos considerando este tema y la voluntad política del Poder Ejecutivo, cuando envió el proyecto de ley de tolerancia 0 al alcohol, era que se tratara en este momento de la Legislatura. No fue la oposición quien eligió el momento de tratar este asunto, sino que fue una decisión política del Poder Ejecutivo y del Presidente de la República. Una vez elegido el momento, ahora nos toca discutirlo en este ámbito.

Creo que hay un tema conceptual y es que no se puede divorciar el tratamiento de la tolerancia 0 para el alcohol del de la tolerancia 0 para la droga. Es tan legítimo el instante que elige el Presidente de la República para presentar el proyecto de ley, como el nuestro para decir que consideramos que este es el momento de discutir.

Asimismo, me parece que la opinión del señor Ministro no es vinculante; para mí es clarísimo que –como lo dice a texto expreso– ve con buenos ojos que se incluya la droga. Evidentemente tenemos una interpretación de lectura diferente.

Independientemente de esto, nuestra voluntad política al presentar esto es que se trate en esta circunstancia y es tan legítimo presentarlo como votarlo o no. Los representantes del oficialismo podrán decidir no votar, pero nosotros vamos a presentarlo. Queremos que vaya a Sala en este momento porque estamos discutiendo el tema ahora. Lo que suceda con los proyectos de ley en el futuro es un tema que forma parte de la voluntad política, pero este momento es irrepetible y por eso solicitamos que se ponga a votación.

SEÑOR AGAZZI.- Con relación al artículo aditivo que refiere a la publicidad, retiro la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 2.º de la propuesta de los Senadores García, Besozzi y Coutinho dice: «Estarán también inhabilitados los conductores a quienes se les detecte la presencia de THC en el organismo», pero surge del informe del señor Ministro que hoy esos conductores ya están inhabilitados. Recuerdo que el señor Senador García planteaba la fuerza de la ley para darle más validez; sin embargo, quiero dejar constancia de que, de acuerdo con la normativa vigente, hoy ya están inhabilitados los conductores a los que se les detecte la presencia de THC en el organismo. Además, se trata de un tema cualitativo y no cuantitativo, porque si da positivo ya queda inhabilitado. Eso es lo que se permite medir en las circunstancias actuales.

SEÑOR GARCÍA.- Vamos a razonar por el absurdo. Si ya estuviera en el decreto, no entiendo cuál sería la posición de los representantes del oficialismo para no querer establecerlo en la ley. Reitero que si está vigente y se realiza por vía administrativa, no entiendo cómo los representantes del oficialismo lo votan negativamente. Ahora bien, voy a ir al razonamiento que hicimos en la sesión pasada y con el que coincidimos con el señor Senador Agazzi. Cuando nos pusimos a leer los decretos era notorio que había incongruencias en los mismos, porque uno hablaba de la alteración de la capacidad, pero luego viendo los informes técnicos llegamos a la conclusión de que, en verdad, hoy no hay tolerancia 0 a las drogas. ¿Por qué digo esto? Porque existe una calibración de los aparatos que detectan THC en saliva que es equivalente al 0,3 % en alcohol, quiere decir que hoy no hay tolerancia 0 a las drogas, sino más bien «0,3 % a la marihuana» –entre comillas– y eso lo dijo el profesor Umpiérrez en la Comisión.

Vuelvo a reeditar la charla que se dio en la sesión pasada. Como había disonancias entre los decretos, zonas oscuras que no quedaban claras y un control de THC que no era 0, presentamos una propuesta para que quedara claro en el texto y así habría tolerancia 0 a las drogas para los conductores a partir de la aprobación de esta ley, si la mayoría lo aprueba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 2º de la propuesta presentada por el señor Senador García y firmada por los señores Senadores Besozzi y Coutinho.

(Se vota).

–3 en 7. **Negativa.**

Léase el artículo 3.º que presenta como aditivo el Senador García.

(Se lee).

«3º) En cualquier caso el conductor podrá solicitar, a su costo, la realización de un examen ratificatorio en las condiciones y modalidades que establecen el art. 46 de la Ley Nº 18.191 y artículo

15 de la Ley Nº 19.172, según corresponda.»

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 7. **Negativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley.

Ahora hay que nombrar miembro informante.

SEÑORA XAVIER.- Propongo al Presidente de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, sería el miembro informante y realizaría un informe verbal.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero dejar constancia de que vamos a firmar el proyecto de ley con salvedades porque vamos a presentar aditivos en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del orden del día de la próxima sesión sería el proyecto de ley relativo a la utilización de las millas de los pasajes oficiales y para su tratamiento vamos a invitar al Secretario del Senado para que nos informe.

SEÑORA SECRETARIA.- El señor Secretario del Senado va a informar sobre las gestiones que se realizaron en la Cámara de Representantes sobre este tema. Aclaro que no se llegó a firmar nada; simplemente hubo conversaciones con las empresas.

En el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca están buscando la resolución respectiva, y de la Presidencia no tengo respuesta todavía.

SEÑOR AGAZZI.- En realidad, las millas de los pasajes oficiales se conceden por una decisión comercial de quien vende los pasajes. En consecuencia, es un tema que no está contemplado dentro de las decisiones que debe tomar el administrador.

En este caso lo que ocurre es que el administrador hace un llamado de precios y compra los pasajes, y el que los vende decide hacer un obsequio, que son las millas. Entonces, la dificultad de asignarlas a otro fin es que dependen de quien las regala, porque las millas no son compradas. Por ese motivo el tema ha recibido algunas objeciones jurídicas y se le plantean dificultades al administrador para tomar una decisión al respecto.

Este tema fue analizado en su oportunidad y en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca están buscando los antecedentes jurídicos, pero insisto: si bien se había decidido que las millas eran de la institución, en realidad el que decide de quién son las millas es el que vende el pasaje.

Simplemente quería hacer esta consideración a los efectos de que sea tenida en cuenta en el momento de tratar de lograr este objetivo, que nos parece que está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Son las 17:18).